

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 3.25
 Por un trimestre. 1.75

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION.

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroja.
 Nicolás Monterde.
 Félix Sarrablo.
 Simón Bernal.

D. Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bágüena.
 Jorge Pérez.
 Roque Bellido.
 Alejo Izquierdo.
 Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan, los señores abonados.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

Más sobre pagos.—Desde Buenos Aires.—Atropello. (Continuación.) Sección varia. Diálogo. (Continuación.) Noticias.

MÁS SOBRE PAGOS.

En la semana anterior hemos recibido la siguiente correspondencia, que, por su mucho interés, reproducimos en preferente sitio.

Sr. Director de LA UNIÓN.—Teruel.

Ojos-negros y Abril 10 de 1890.

Muy señor mío: No hay duda que V. ignora, lo mismo que la primera Autoridad de la provincia, que afortunadamente en este pueblo, como supongo que sucederá en algunos otros, el celosísimo Ayuntamiento ingresa por completo en Caja, en cuanto lo percibe del recaudador de contribuciones, el importe de las atenciones de primera enseñanza, que suele ser mes y medio antes de que venza cada trimestre; y que dicha Caja, si hemos de dar crédito al Habilitado, no lo entrega á éste hasta dos meses ó muy cerca, después de vencer el trimestre.

Y digo que no hay duda de que la primera Autoridad y lo mismo V. deben ignorar esto, porque no es posible que si tal supieran, aquella consintiera que de ese modo se abusara de la ley, conocido su celo por la justicia y por la

primera enseñanza, y V. dejará de denunciar semejantes abusos, conocida su actividad y ciego interés por la enseñanza y por los Maestros.

Ruego á V., señor Director, se sirva insertar estas líneas en su apreciable revista, por cuyo favor anticipa á V. las gracias su más afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Ignacio Casas,

Seguramente ni la primera Autoridad de la provincia ni nosotros ignoramos nada de lo que nuestro estimado suscriptor lamenta; pero, por lo que á nosotros toca, hemos de hacerle observar que ha padecido una distracción. Si el Sr. Casas se toma la molestia de leer todo lo que hemos escrito sobre la enojosísima cuestión de pagos, verá que al ocuparnos del malhadado decreto, nada nos quedó por decir, y que lamentamos profundamente desde luego las demoras que por el mismo se conceden, y después, los abusos á que ha dado lugar.

Sucede en este asunto lo que con todos los relativos á primera enseñanza. La Ley que rige nuestro ramo se ha convertido en una verdadera ley del embudo, cuyo extremo inferior ocupan siempre los Maestros, y por eso las interpretaciones que nuestros leguleyos hacen de ella son siempre contrarias á los intereses de los Maestros. Dispone el funestísimo decreto que no se apremie á los municipios, sino después de transcurrido un mes de plazo desde que debieron ingresar los fondos correspondientes á primera enseñanza, y de aquí sin duda alguna se ha tomado pretexto para no abrir la Caja hasta la terminación del cuarto ó quinto mes, ó sea uno ó dos meses después de espirar cada trimestre.

Como el abuso es tan manifiesto, no ha faltado quien haya visto en ello medio legal de que los fondos hagan, por vía de recreo, algunas excursiones por esos mundos de Dios, antes de exponerse á la voracidad de sus legítimos dueños que los esperan con más ansia que los judíos la venida del Mesías, pero nosotros, que no queremos ser maliciosos, los suponemos meses y meses encerrados en arca de tres llaves y custodiada su salida tanto por lo menos como lo está por el fabuloso *can la* de los condenados al *erebo*.

Por manera que lo práctico hoy en la cuestión de pagos ha venido á ser lo que nosotros tuvimos el sentimiento de lamentar en su día, sin ser profetas, con más acierto de lo que hubiéramos deseado. Los Ayuntamientos malpagadores continúan como eran, y en cambio los que pagaban bien se han hecho legalmente malpagadores.

Nosotros no ignoramos cuán recargadas de trabajos se encuentran hoy las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública; nosotros lamentamos tanto como los que más, la negativa de nuestra *celebérrima* Diputación á la solicitud pidiendo aumento de personal para la de esta provincia, pero aunque sabemos todo esto y algo más que diremos en su día, lamentamos profundamente que, por esta ú otras causas, haya Maestros sumidos en la mayor estrechez, mientras sus fondos duermen tranquilos en el arca de tres llaves, y por eso nos permitimos rogar así al Jefe de dicha oficina, como á los demás empleados de ella, que atendiendo en primer término á cumplir con un precepto de caridad, lo descuiden todo menos esto, y aunque se molesten algo más, no sean perezosos en extender libramientos cuantas veces fuese necesario, pues además de que así lo exige la justicia, mejor que en el *arca de tres llaves* han de estar los fondos en poder de sus legítimos dueños. Sufran, ya que no hay otro remedio, los que ejercen en pueblos poco amantes de la primera enseñanza, los efectos de la falta de celo por los intereses de esta, pero cuando menos entréguese oportunamente lo suyo á aquellos que les cupo en suerte tropezar con municipios más celosos y dignos.

Que no sean los Maestros carne de cañón hasta el extremo de consentir que padezcan hambre y miseria tan sólo por justificar que en tal ó cual oficina faltan dos empleados para activar los asuntos, pues otros mil medios hay de hacer ver esto mismo sin perjuicio de los maltratados profesores de primera enseñanza.

DESDE BUENOS AIRES.

A mi querido hermano político el Director de LA UNION;

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1890.

Ya que así me lo suplicas, estimado hermano mío, en tu favorecida del 18 de Diciembre último, voy á satisfacer, en parte, tus deseos de saber algo exacto de este país, del cual según manifiestas, tan encontradas noticias circulan por ahí. No extraño yo esa diversidad de opiniones, pues siendo esta población tan heterogénea por las varias razas que la forman, hay entre nosotros salsas para todos los gustos. Yo diré formalmente aunque muy á la lijera, lo que sepa y entienda, según el estudio que he venido haciendo del país desde que en él me encuentro, limitando mis observaciones á los tres puntos aquí más culminantes: Religión, Educación y Comercio.

Religión. He aquí una materia que, siendo tan necesaria para la salvación de la Humanidad, es la más descuidada en esta República, advirtiéndose que, no solamente está en desuso para la mayoría, sino prohibida en las escuelas comunes del Estado; si bien están autorizados los Sacerdotes para explicar los sábados; pero se admite la libertad de cultos. También es verdad que la religión dominante es la Católica, Apostólica Romana; pero los Protestantes tienen sus templos; los Masones, sus logias, y sus mezquitas los Mahometanos. Me haría interminable si hubiera de enumerar y describir las innumerables sectas que entre nosotros rinden culto á Satanás.

La libertad de imprenta está en boga, apropiándose el derecho todo el mundo de insultar públicamente á su prójimo sin temor á ser reprendido por los Tribunales.

Por otra parte, el lujo usado en demasía, ayuda para que la gente se entregue á toda clase de excesos, originándose las innumerables estafas, robos, incendios, asesinatos, suicidios, etc., de que vienen llenos todos los diarios que circulan por y fuera de la Capital.

Tampoco el Clero seglar extranjero, como la mayoría de los que lo componen, se ausenta de su país, no para dar ejemplo de Caridad, sino por su conveniencia propia ó sea por ese afán de acuñar plata (avaricia) puede ser bueno, salvando honrosísimas escepciones, porque, debiendo ser los primeros en practicar la pobreza y humildad (cualidades fraternas de la Caridad) como imitadores de N. S. J., nos enseñan, cuando no con palabras, por medio de ejemplos prácticos, á apartarnos de ellas, cometiendo hasta crímenes propios sólo de gente baja en mi querida España.

Educación. Como quiera que esta se da puramente laica en la mayor parte de los colegios, particularmente en los dependientes del Consejo de Instrucción pública, haciendo caso omiso de la parte principal, que es la Religión, no puede ser buena, y por esta razón, como las primeras inclinaciones que se despiertan en el hombre son hacia al mal, resulta que á la edad de cinco años saben ya de malo estos niños más que la mamá que los dió á luz. Además, con los profesores sucede lo propio que con el Clero; poco ó nada se cuida de que adelanten ó no en la enseñanza; lo que importa es llenar la gabeta cuanto antes, y «tomar las de Villadiego.»

Aquí, según oí á personas muy respetables, hay *colegios* donde se enseña á robar, cortejar, etc.; siendo, como es natural, comunes de ambos sexos. En fin, se prohíben los castigos, aunque los niños cometan indecencias, so pena de ir el Profesor á la Penitenciaría.

Las vacaciones son de tres meses para los Maestros, principiando, desde el 1.º de Diciembre hasta el 1.º de Marzo, ó sea durante la época de más calor.

Comercio. Está tronado, consecuencia de la subida y baja del oro, pues, no obstante cobrar el duplo valor de los artículos, hay una paralización casi completa, resultando de aquí quiebras y estafas, nunca vistas. Sin embargo este es el mejor medio de vivir para el que tiene crédito y dinero.

Puesto que tu objeto según manifiestas es dar á conocer en LA UNION mis impresiones para llamar la atención de los jóvenes Maestros que quieren trasladarse á esta República, ahí va lo principal; pero no quiero terminar sin advertir á mis comprofesores paisanos que no se hagan ilusiones: aquí, como ahí, hay de todo; y en lo relativo á enseñanza, los que lo pasamos menos mal somos los que servimos á corporaciones particulares, y aun nosotros no vivimos tan desahogadamente como se cree por ahí, á causa del escaso precio que en cotización alcanzan los valores: mi sueldo es de 125 duros mensuales, con los que apenas tengo bastante para cubrir mis necesidades, que no son muchas: juzguen por esto qué harán con 60 duros cada mes los compañeros que en el año anterior se trasladaron á estas regiones, contratados por el Gobierno de la provincia de Santa Fé.

No quiero molestar más por hoy la atención de mis comprofesores de esa provincia á quienes envió mis saludos y para quienes deseo todo género de prosperidades.

Así deseo se les haga saber, querido

hermano, á cambio del afecto que sabes te profesa,

Arturo.

ATROPELLO.

(Continuación.)

En entrevista ó comparecencia claro es que no tenía objeto alguno formal, pues si la Comisión había aprobado en todas sus partes lo hecho por el Director, ¿qué podía resultar de la audiencia? A lo sumo perjudicar al Profesor, pues beneficiarle no había de entrar en los cálculos de nadie. Fácil es que la Comisión se propusiera alardear de autoridad ante el Profesor, y todo es creible desde el momento que se sepa el resultado de la comparecencia. Hice historia de lo ocurrido y manifesté mis quejas contra el Director y contra el Visitador que tanto le apoya; y éste, agitado, violento en su silla, procuró llevar á cabo un plan preconcebido, que consistió en exigir de mí que manifestara mi opinión acerca de si la Comisión tenía atribuciones para suspenderme de empleo y sueldo. ¡Digna manera de sostener el prestigio de esa decantada autoridad! ¡Trayendo á discusión con un subordinado el grado de autoridad de la Corporación!

Puesto yo en el deber de contestar, pensé en todo lo que dice la ley y repliqué:

«Se me ha suspendido de empleo y sueldo, y de ello yo protesto y me alzo, por entender que ni es justo el castigo ni está su imposición dentro de las atribuciones de la Comisión provincial.»

Y con este se dió por terminada la audiencia, quedando los señores Diputados enojadísimos porque se les había dicho la verdad y lo que la ley prescribe.

Incluiré en este capítulo la copia de la siguiente comunicación del Gobierno civil de Madrid:

«Administración Negociado 3.º Núm. ...»
En uso de las facultades que me concede el caso 2.º del art. 28 de la ley provincial, he resuelto se ejecute el acuerdo tomado por la Comisión provincial suspendiendo á V. de empleo y sueldo en el ejercicio de sus funciones.—Lo que participo á V. para su conocimiento, y á fin de que dé exacto cumplimiento á lo acordado por la citada Corporación.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1890.—P. D.—Arturo Madrid Dávila.—Sr. D. Vicente Castro Legua, Profesor Jefe de las escuelas del Hospicio.»

Ya lo saben, pues, los Maestros de la provincia de Madrid. Esa es la protección que les espera del Gobierno civil. La aprobación de un hecho á todas luces arbitrario y atropellador. Quedan autorizados todos los alcal-

des para lanzar á la calle ó meter en la cárcel á todos los Maestros.

¡Lección y ejemplo más elocuente....! ¡Mayor respeto á la ley....!

* * *

Debo copiar aquí, para que mis compañeros comprendan lo muy firme que es el terreno en que me encuentro en este conflicto, dos párrafos del Reglamento de este Hospicio:

«Artículo 113. Son atribuciones del Profesor Jefe:

17. Formar el presupuesto anual del material de sus escuelas y pasarlo á la Dirección para su exámen é informe, aprobándolo ó no, en definitivo, los visitadores.

18. Remitir á la Dirección del Establecimiento, al principio de cada mes, el pedido del material correspondiente al mismo y en conformidad con el presupuesto de la escuela.»

* * *

Y ya que el Director del Hospicio Sr. Rodríguez, se ha permitido en dos comunicaciones afirmar que en una sesión ó reunión que tuvimos los Profesores, se acordó que los pedidos de material de escuelas los hicieran ó redactaran los auxiliares, debo aquí probar que es inexacta tal afirmación y lo probaré con la copia de una tarjeta ó besalamano que me escribió el Visitador.

Hélo aquí:

«Leopoldo Gálvez Holguín, Diputado provincial besa la mano al Sr. D. Vicente Castro y le participa que los pedidos deberá formularlos en vista de los que hagan los Profesores auxiliares, según le indicó en la última Junta de Profesores.—Madrid 27 de Enero de 1890.—Caños, 1, triplicado, 1.º.»

Se vé, pues, que el Visitador dice que lo indicó, y el Director dice que fué un acuerdo de la Junta, y yo digo que ni fué lo uno ni lo otro, y que si el Reglamento es para ambos letra muerta, para mí no lo es.

* * *

Puesto ya á copiar documentos transcribiré el artículo 43 del Reglamento á que alude el Director del Hospicio:

«Art. 43. Está autorizado el Director para apercibir (1) é imponer multas por faltas cometidas en el servicio, siempre que no pasen del haber correspondiente á seis días. Asimismo podrá acordar la suspensión de un empleado (2) por motivos graves (3), dando

(1) Es de sentido común, y sobre todo, de gran justicia y caballerosidad que el apercibimiento preceda á la imposición de la multa. ¿Ha ocurrido esto en el caso presente?

(2) ¿Quién le ha dicho al Director del Hospicio y á la Comisión provincial que un Profesor que tiene su escuela legalmente adquirida es un empleado?

(3) ¿Dónde están en este caso los motivos graves?—La gravedad está en el poco respeto que el Director y Visitador han tenido al Reglamento del Hospicio.

en los dos últimos casos cuenta á la Excelentísima Diputación por conducto de los señores Visitadores, para que con presencia de los antecedentes (4) que hayan motivado la determinación, y oyendo al interesado (5), acuerde la Corporación lo que mejor estime.»

* * *

Termino esta copia de documentos haciendo constar que al Inspector de policía ó delegado del Gobernador de Madrid, que vino al Hospicio á impedirme ó prohibirme entrar en mi escuela, le reclamé la orden por escrito, y que me contestó que la había recibido verbal y que verbal me la daba, negándose á escribirla.

¿No es verdad, compañeros, que yo debí negarme á obedecer aquella orden verbal é injusta y debí dejarme llevar preso antes de obedecer lo que no debió mandarse?

MIS RECLAMACIONES.

AL GOBERNADOR.

Inmediatamente que me separé del Inspector de Policía me presenté en el Gobierno civil y el Sr. Aguilera se negó á recibirme diciéndome con un ordenanza que aquella tarde llamaría al Secretario de la Junta de Instrucción y resolvería el conflicto del Hospicio.

¿Llamó al Secretario?—¿Resolvió algo?—Al cabo de mes y medio de cometido el atropello, éste sigue en pié.

Pasado algún tiempo escribí una carta al señor Gobernador diciendo que era preciso resolviera algo, y ni por cortesía he merecido contestación.

Está muy bien, Sr. Aguilera.

Yo tendré toda la calma que es necesaria para devorar en silencio toda la amargura de este nuevo desaire; pero mis compañeros al leer estas líneas no podrán menos de hacer sobre tal conducta las más tristes reflexiones.

* * *

Á LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Pocas horas después de cometido el atropello entregué en la Secretaría de la Junta provincial una instancia relatando lo ocurrido y acompañada de la copia de todos los documentos que pueden hacer luz en el asunto.

Hace esto mes y medio ¿qué ha resuelto la Junta provincial?

Ha celebrado repetidas sesiones; me consta directamente que todos sus individuos, todos, están indignados por un hecho tan inaudito é incalificable; pero ¿qué han hecho?—

(4) La Comisión obró en vista de las manifestaciones del Visitador y prescindiendo de las comunicaciones que habian mediado.

(5) Al interesado no se le oyó. La Comisión aprueba lo hecho por el Director *en todas sus partes*, y luego llama al Profesor. Es decir; primero lo fusila y después le forma consejo de guerra para que esté á lo que resulte.

Pues aún no han tomado el acuerdo por escrito. ¿Quién entretiene el asunto? ¿Hay alguien que se imponga á la Junta?

AL RECTORADO.

Dos días después del atropello entregué en el Rectorado otra instancia relatando lo ocurrido y acompañada de la copia de documentos.

Se ve claro que en este asunto el Director del Hospicio, la Comisión provincial y el Gobernador se han abrogado facultades que solo al Rector competen; ¿qué ha hecho el Rectorado? ¿Por qué no ha pedido al Gobernador que se inhíba de este asunto?

Creo que recientemente ha oficiado á la Junta manifestándole la extrañeza que le causa su tardanza en tomar acuerdos en este grave asunto.

La reconocida rectitud del Rectorado y la justicia que resplandece en todos los asuntos de la primera enseñanza en que interviene, me hacen estar tranquilo y confiar en que se hará respetar la ley á la Diputación provincial de Madrid.

No hay motivo para esperar otra cosa de la personalidad del Sr. Pisa Pajares y del talento y competencia del secretario general Sr. D. Leopoldo Solier.

(Se continuará.)

SECCION VARIA.

DIALOGO.

(Continuación.)

—Parece mentira que sea V. tan cándido, tío Patricio. Efectivamente, el Evangelio de San Juan es uno de los libros que componen el Canon; pero hay que tener presente que éste que han regalado á V. no es el citado Evangelio en otra cosa que el nombre: los protestantes, cuya continua pesadilla es la Iglesia de Jesucristo, desean introducir sus libros entre los miembros de ésta, y al efecto les ponen títulos como «Vida de San Fulano,» «Historia de San Zutano,» «Evangelio de San Emerengano,» etc. etc., y de este modo son admitidos y leídos sin el menor recelo, por algunos incautos católicos, como ha sucedido á V. hoy; pues de otro modo, si les dieran los títulos que les corresponden, si les llamaran, por ejemplo, «Errores del Protestantismo,» «Innovaciones Luteranas,» «Guerra al Pontificado,» etc. etc., inmediatamente serían arrojados al fuego, sin que los leyera ningún católico, y su conquista de almas por este medio, sería tan estéril, que no les daría resultado alguno eficaz.

—Ahora calculo la malicia de esos libros

y la de sus autores, los protestantes, así como también que su religión debe adolecer de muchos errores. ¿No es cierto?

—Así es, por desgracia. El Protestantismo es el contrasentido más grande, el cúmulo mayor de disparates que en materia de religión ha concebido la inteligencia humana.

—¿Y tienen también su autoridad eclesiástica que los gobierne y les conserve la unidad de fé en sus errores?

—Nada de eso. Los protestantes reconocen, sí, como divinos, la mayor parte de los libros de que se compone la Biblia, y escritos, no por el ingenio de un hombre cualquiera, sino por un autor inspirado por el Espíritu Santo, que se los dictaba interiormente; pero niegan la autoridad del Papa, con la particularidad, y en esto estriba su mayor aberración, que niegan la infalibilidad de este Santo Padre de la Iglesia, de esta lumbrera inagotable de la fé, y reconocen infalibles, para interpretar la Sagrada Escritura, á todos los demás hombres.

—De modo que esos sectarios ¿no tienen quien les aclare las dudas que seguramente se les presentarán al interpretar los múltiples y complicados puntos que se comprenden en los Sagrados Textos?

—No, por cierto. Esos miembros de la Iglesia Anglicana toman en sus manos una Biblia, es decir un libro que ellos (los de buena fé) creen en la Biblia, porque lleva este nombre, pero que no es otra cosa que una Biblia mutilada, en la que faltan unos conceptos, tiene adicionados otros nuevos, y muchos de ellos están reformados, á capricho de los innovadores. Además, fundados en la *libertad de exámen*, creen que cada uno es árbitro para interpretar á su antojo la citada Biblia y sacar de ella los artículos de la fé que bien le parezca, con lo que se han formado y vienen formándose cada día una multitud de sectas, cada una de las cuales tiene su Símbolo, diferente á los demás, y lo que la una aprueba la otra lo condena, anatematizándose entre sí, mutuamente, y persiguiéndose de muerte, con el mayor ensañamiento. Debido á esto, el sabio Bossuet recogió las *variaciones* de las doctrinas protestantes de su tiempo y dijo: «Variáis todos los días el Símbolo, luego no estáis en posesión de la verdad, que es una é invariable.» A esto añade el Cardenal Cuesta: «Los protestantes son, apoyados en la Biblia, interpretaba según el capricho de cada uno, como una multitud de pájaros de todas clases que se posan en un árbol, y cada uno chilla á su modo, haciendo una música infernal. Uno dice que esto es blanco, otro que es negro, y cada uno con la Biblia en la mano; de modo que el Protestantismo es una verdadera Babel; y no sólo una Babel, sino que es una doctrina horrible en teoría é inmoral en la práctica, ofensiva á Dios, degradante para el hombre y dañosa á la sociedad.»

—Luego los protestantes, según acaba usted de decir, además de no admitir más autoridad que el *espíritu privado á la razón individual*, para juzgar de estas cosas, ¿las Biblias que leen no son auténticas?

—Así es. Como los primeros fundadores de esta falsa religión, sobre todo Lutero y Calvino, ardían en odio contra Romano Pontífice, porque éste no les satisfizo en su orgullo sin límites y no menor ambición, contra él fueron los primeros proyectiles que lanzaron en su inimitable sed de venganza. Con tal motivo, sus sugestiones, en primer lugar, fueron encaminadas á despertar entre sus secuaces la desconfianza en el sucesor de San Pedro, esparciendo al efecto, entre ellos, doctrinas perniciosas, opuestas al dogma católico, en las que negaban la autoridad infalible de este Príncipe de los Apóstoles, sin respetar, para conseguir un fin tan destructor, las cosas más sagradas, que les pudieran servir de obstáculo. Así, pues, so pretexto de separarse de la Iglesia de Jesucristo porque algunos de los miembros de ésta habían cometido abusos, que por cierto ella no dejó de condenar, fundaron otra nueva, á la que llamaron Protestante; mas queriendo allegarse con este cisma gran número de partidarios que los adularan y secundaran sus miras, hicieron ver que su propósito no era otro que conservar íntegra la fé, y que, por lo tanto, en la Biblia se contenía toda su religión. A este fin, mandaron traducir la Sagrada Escritura á varios idiomas y distribuirla después entre los fieles; pero con la particularidad de que, al hacer las versiones, la destrozaron lastimosamente, alterando con sacrilega temeridad el texto genuino, para doblarlo á su dogmatismo, quitando cuando comprendían que podía ser óbice á sus descabellados intentos y añadiendo, sin respetos de ninguna especie, todo aquello que juzgaban beneficioso á su reforma. Si á esto se añade la *libertad* de interpretar cada uno según su juicio, muchas veces erróneo, ¿qué resultados produciría una religión tan desprovista de fundamento? ¿Qué diferencias no se observarían entre la religión Protestante y la del Crucificado? ¿Qué quedaría en aquella de las verdades contenidas en ésta? Únicamente lo que juzgarán inofensivo los reformadores; y esto si la *razón individual* no le atribuía diferente significación de la que en realidad tenía. Así es como se explica que los protestantes, sin embargo de que fundan su religión en la Biblia, niegan descaradamente la presencia real de Cristo en la Eucaristía; protestan de la eficacia y divina institución de la mayor parte de los sacramentos; juzgan supersticioso é idolátrico el culto de *veneración* que los católicos tributamos á los Santos y á sus reliquias é imágenes; añadiendo que los *adoramos*; dicen que no necesita el hombre vivir bien ni practicar

buenas obras para salvarse, bastándole para ello tener *sólamente fé*; calumnia de simonía al Papa, afirmando que vende las indulgencias, en las que tampoco creen; afirman igualmente que los confesores venden la absolución de los pecados; que revelan los secretos de la confesión; que prohíben la lectura de los Sagrados Textos, cuando lo que prohíben son las Biblias truncadas; que Dios es el Autor del pecado y fuerza al hombre á pecar; que le crea para tener el placer de condenarle, sin atender á que es de naturaleza pecable; que el hombre practica el bien y el mal por una fuerza irresistible; sosteniendo así mismo otros mil errores, aunque, como he dicho antes, difieren mucho en sus creencias las múltiples sectas que forman estos epicúreos.

—Pues en este libro que me han regalado no encuentro yo ninguna cosa de esas; pareciéndome, por el contrario, que se halla todo él en armonía con el Evangelio.

—Puede ser que, como los protestantes aceptan algunos de los artículos de fé que nosotros creemos, hayan recopilado en él todos ó algunos de estos artículos, con la dañada intención de, si se le presta buena acogida, regalar después otros en que se contengan los puntos que niegan aquellos; más, aunque así sea, con el sólo hecho de ser obra de una sociedad bíblica, como se lee en su portada, es suficiente para que esté anatematizado por la Iglesia, como lo están igualmente estas sociedades.

—¿Y será cierto, después de lo que lleva V. manifestado, que los protestantes observen mejor su religión, aunque sea falsa, que nosotros la verdadera, como repetidas veces he oído decir á ciertas personas?

—Sería el colmo de la simplicidad si tal creyera V. ¿Cómo es posible que, mientras las doctrinas protestantes abren las puertas de par en par al pecado, con objeto de que sus sectarios se entreguen con entera libertad á la más punible inmoralidad y no menos odiosa corrupción, hicieran éstos el milagro, en medio de unas teorías tan horribles, de vivir como modelos acabados de virtud y probidad? Quisiera disponer de más tiempo para hacer á V. algunas biografías de los corifeos de esta moderna religión, dignos de un grillete por su perversidad, según un protestante imparcial, á fin de que por ellas viera los *modelos de virtud y probidad* que fueron éstos y cuáles los frutos de destrucción que sus horribles y depravadas costumbres produjeron en sus secuaces; mas, como hoy se va alargando demasiado nuestra conversación, lo verificaré en otro día, contentándome ahora con decir á V., para desvanecer tan absurda suposición, que los mismos autores del Protestantismo fundaron su reforma, no con el fin de conservar íntegra la fé, como pretendían ha-

cer ver; sino con el de dar rienda suelta á las pasiones, con la libertad de que carecían en el Catolicismo. Así se ve al apóstata Lutero, fraile agustino, que, á pesar del voto que había hecho, sacó del convento á la monja Catalina de Bore, con la que, después de cometer varios escándalos, que hacían salir los colores á la cara de toda persona honesta, se casó, la que parió á los pocos días de haberse casado. No hubo vicio á que esto epicúreo no se entregara: soberbia, ambición, avaricia, gula, embriaguez, lascivia; todo era habitual en esta primera figura del Protestantismo; y esto hasta tal punto, que en su tiempo salió el proverbio: «Hoy viviremos á lo luterano.»

El mismo decía que conversaba con Satanás, de lo que algunas veces se gloriaba, aunque no faltaban ratos en que sus enormes delitos le producían horribles remordimientos.

A éste siguieron Zwinglio en Suiza, Cura apóstata; Calvino en Francia, y Enrique VIII en Inglaterra, quien después de haber escrito un libro contra Lutero, en el que mostraba su más afectuosa y decidida adhesión al Pontificado, apostató de sus creencias porque el Papa se negó á concederle el divorcio de su legítima mujer, Catalina de Aragón, para casarse con Ana Bolena. Pretextando defender la verdad, fundó la Iglesia Anglicana, de la que él mismo se exigió Pontífice, y desde entonces no perdonó ni á la rapacidad ni á la violencia; mandó decapitar una tras otra á sus mujeres y esparció por todo su reino el llanto, el luto y el terror.

(Se continuará.)

J. Manuel Yagües.

NOTICIAS.

De un notable artículo que, debido á la brillante pluma del Sr. Sardá, ha publicado nuestro ilustrado colega *La Gaceta de Instrucción pública*, se desprende que el haber de 16.000 reales que en la actualidad disfrutaban los inspectores de primera enseñanza es escaso con relación á sus servicios. Pues que les den más, pero á condición de prohibirles en absoluto y bajo penas severas, ser en lo más mínimo gravosos á los Maestros cuyos sueldos son extremadamente mezquinos y pésimamente cobrados.

Son muchos en número los Maestros y Maestras de esta provincia á quienes la Junta de Instrucción pública de la misma ha dado recientemente las gracias por sus servicios, á propuesta del Sr. Inspector, y entre ellos se cuentan algunos que empezaron ayer, como suele decirse, á ejercer la enseñanza. Mucho nos place que tan buen concepto merezcan ya

los servicios de nuestros noveles compañeros de uno y de otro sexo; y sería todavía mayor nuestra complacencia si no reconociéramos sólida instrucción y muchas dosis de celo en algunos de los que no han sido distinguidos. Estos, sin embargo, deben estar tranquilos, porque sus servicios, sin ser mejores ni mayores que los que hoy prestan, les han valido ya en otras ocasiones una distinción semejante, y pueden estar seguros de que, continuando como hasta aquí, no ha de ser la última que reciban.

La más completa enhorabuena á los primeros, y á los segundos *el más sentido pésame por no haber sabido hacerse hoy acreedores á nuevos votos de gracias.*

Lo que sin reserva y con toda sinceridad aplaudimos es el interés que demuestra la M. I. Junta provincial de Instrucción pública en premiar á los Maestros que se le proponen como más dignos, y su exquisito tacto al reconvenir á los que se le han presentado como merecedores de severas censuras.

En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia se han recibido los títulos profesionales de D.^a María Ibáñez y Juste, D.^a Cristina Benedicto y Pérez, doña Silveria Blasco Tuiguez, D.^a María Ibáñez Pérez, D.^a Agueda García Conejero, D.^a Justina Rubio Hernández, D.^a Ana Alcarraz López y D.^a Ana Fraj Palomar.

Nuestro muy querido amigo D. Aurelio Benito, concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, lamenta en la actualidad la irreparable pérdida de su idolatrado padre don Pedro, que bajó al sepulcro, el 12 del actual sin haber podido utilizar ninguno de los notables recursos médicos de nuestro buen amigo, por haber fallecido repentinamente.

Distingióse el malogrado D. Pedro toda su vida por su mucha discreción y por su intachable conducta, así como por sus desvelos y afanes para colocar, con la brillantez con que supo hacerlo, á sus queridos hijos, los cuales por esta misma causa lloran hoy con doble motivo su irreparable pérdida, juntamente con su desolada viuda.

Recuerde tan distinguida familia la rectitud de vida del finado, puesto que bien persuadida puede estar de ella, y con este recuerdo seguramente la tranquilizarán estas hermosas frases: *Iustorum animæ in manu Dei sunt; corpora autem illorum sunt in pace.*

Obra en nuestro poder la *Memoria del curso académico de 1888 á 1889* del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia. Es

un nuevo testimonio de que tan importante Centro de instrucción continúa en el estado floreciente en que lo mantienen el celo é ilustración de su respetable Claustro y el marcadísimo interés que en pró del mismo revelan su digno Director Sr. Andrés, y su no menos digno Secretario Sr. Atrián.

Ha sido en esta población generalmente sentido el fallecimiento del probo Administrador de Correos D. Frutos Moreno, ocurrido el 15 del actual, y el de su atribulada viuda que el 16 le siguió á la tumba por no haber podido resistir la pena que le atormentaba.

Al recordar recientes contratiempos en la familia de tan honrado funcionario público, no podemos alejar de nosotros la fatal idea de que ellos han podido contribuir notablemente á tan fatal desenlace, porque los disgustos, y especialmente si se reciben á cierta edad, son como la semilla sembrada en buena tierra, que nunca se deposita envano.

Nosotros también somos de los que lamentan mucho estas desgracias, y de los que piden á Dios santos consuelos para los atribulados hijos de los finados.

Agradecemos á nuestro estimado colega local *El Cronista* los dos sueltos que siguen:

«Tenemos noticias de que el Sr. Gobernador interino, inspirado en los buenos deseos de que los Maestros de la provincia, cobren alguna parte de los legítimos derechos que se les adeuda, ha acordado expedir delegaciones á los pueblos que no hayan ingresado las cantidades necesarias á cubrir el importe á que ascienden las sagradas necesidades de sus Maestros.

Odioso nos ha parecido en todo tiempo, gravar á los pueblos con un nuevo impuesto, cual es el que constituyen las dietas de los comisionados, más si aquel se nos resiste por la precaria situación de los pueblos, consideramos un crimen que los profesores se vean estrechados por duras necesidades, antes que percibir el sueldo ó haber, devengado algunos trimestres antes.

¡Que no pueden los pueblos! Así lo creeríamos si dejasen de satisfacer otras obligaciones, pero estas se cubren en su mayoría, quedando siempre para la última la que primero debieran satisfacer, y sobrados argumentos tendríamos para probarlo, si el espacio nos lo permitiera; más entretanto no ceje el señor Gobernador en su empresa, hasta conseguir el fin que se propone; que no faltará quien se lo agradezca.

Tampoco el Ayuntamiento de la capital

ha cumplido que sepamos con las atenciones de primera enseñanza, y ésta menos mal; porque los Maestros todos, son propietarios y si ejercen la carrera, es por mero entretenimiento, que por su necesidad; ¿quién diría tal? ¡Ah señor Hernando! «si, por el árbol se conoce el fruto...»

Seguramente mientras nuestros impresores tiraban el sábado el número de LA UNION, se repartía el *Boletín oficial* del 12 que contiene los proyectos de escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia, y por eso no pudimos tenerlo presente al satisfacer en nuestro número anterior, los deseos de nuestro ilustrado colega *El Magisterio Aragonés*.

La falta de espacio nos impide insertar en el presente número dichos proyectos, pero prometemos hacerlo en el inmediato que adelantaremos con tal motivo, para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Nuestro estimado colega local *La Paz*, encuentra en ellos *lunares de bulto* que espera rectificará; en vista de las reclamaciones, la Comisión de la Junta provincial encargada del asunto. Nosotros también deseamos que los Escalafones definitivos se publique absolutamente exentos de errores, y también creemos, como el colega, que algunos hay en los proyectos, pues hasta figura con ellos Maestro que hace muchos años dejó la enseñanza; dicho más claro, los proyectos nos parecen un cien pies; pero podemos asegurar que tales proyectos no son, ni remotamente, los que formuló la Comisión de la Junta.

CONSULTA.

Es indudable que en todos los exámenes generales que se celebran en las escuelas, la Junta local respectiva extiende un acta en que consta el resultado de los mismos.

¿Tiene el Maestro derecho á que se le entregue copia de esa acta sin petición de parte, ó si desea dicha copia, está obligado á pedirla por escrito?

Aunque nada hay legislado expresamente para este caso, entendemos que á la expedición de la copia, debe preceder solicitud del interesado, porque esta es la práctica generalmente seguida en otros análogos.